



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 NOV 1991

Expte. Nº 4.296/91

VISTO:

La resolución Nº 511-91 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la mencionada resolución se solicita a este Cuerpo la aprobación de un nuevo Plan de Estudios 1992 para las carreras de Profesorado para la Enseñanza Media y Terciaria en Filosofía, Profesorado en Filosofía y Licenciatura en Filosofía;

Que la propuesta realizada fue analizada por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina la que comparte los fundamentos expresados por la Comisión Revisora del Plan de Estudios de la carrera de Filosofía;

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la resolución Nº 562-79 y modificatoria, resolución Nº 949-85;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 220/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 31 de Octubre de 1991)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la propuesta del nuevo Plan de Estudios 1992 para las carreras de Profesorado para la Enseñanza Media y Terciaria en Filosofía, Profesorado en Filosofía y Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Humanidades, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO


Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

ANEXO I DE LA RESOLUCION CS - N°
356-91. EXPTE. N° 4.296/91.

FACULTAD DE HUMANIDADES

CARRERA DE FILOSOFIA

PLAN DE ESTUDIOS 1992

Handwritten signature and initials in the bottom left corner.

Carrera de Filosofía
Plan de estudios 1992

- I) OBJETIVOS DE LA CARRERA
- II) TITULOS QUE SE CONCEDEN
- III) EXIGENCIAS
- IV) MATERIAS DE FORMACION BASICA. SUS CONTENIDOS MINIMOS
- V) MATERIAS DE FORMACION DOCENTE. SUS CONTENIDOS MINIMOS
- VI) SEMINARIOS Y/O MATERIAS DE ESPECIALIZACION
- VII) CANTIDAD DE HORAS DE DICTADO
- VIII) ASPECTOS ESPECIALES REFERIDOS A LA METODOLOGIA DE ENSEÑANZA
- IX) SISTEMAS DE EVALUACION
- X) REGIMEN DE CORRELATIVIDADES
- XI) REGIMEN DE EQUIVALENCIAS
- XII) FECHA DE EXTINCION DEL PLAN 1985
- XIII) VALOR ACADEMICO DEL TITULO
- XIV) INCUMBENCIAS
- XV) PERFIL DEL EGRESADO
- XVI) FUNDAMENTACIONES ACADEMICAS

1) OBJETIVOS DE LA CARRERA

- 1) Comprender el fin de la Filosofía: el ser, el pensar y el obrar del hombre en sus fundamentos.
- 2) Analizar los principales problemas, corrientes y sistemas filosóficos en relación con los procesos sociales, culturales, políticos y económicos.
- 3) Ejercer críticamente el pensar filosófico. Descubrir y analizar los supuestos de las distintas teorías filosóficas.
- 4) Adquirir una metodología de lectura de texto que permita una hermenéutica sistemática del discurso filosófico.
- 5) Formar humanistas que sean capaces de comprender y acrecentar creativamente los valores de la cultura regional, nacional, latinoamericana y universal, y posibilitar sus vías de expresión y transmisión.
- 6) Formar investigadores capacitados y que comprendan el ejercicio de la profesión no sólo como una forma de realización personal sino también como una responsabilidad social y un servicio a la comunidad.
- 7) Formar docentes conscientes de la dignidad, jerarquía y responsabilidad de la misión de enseñar y capaces de generar un proceso educativo puesto al servicio de la formación integral de sus alumnos y, consiguientemente, de la comunidad.



II) TITULOS QUE SE CONCEDEN

- 1) PROFESOR PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y TERCIARIA EN FILOSOFIA
- 2) PROFESOR EN FILOSOFIA
- 3) LICENCIADO EN FILOSOFIA

El primero es un título intermedio; el segundo y el tercero son títulos de grado.

III) EXIGENCIAS

- 1) El aspirante al título de PROFESOR PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y TERCIARIA EN FILOSOFIA deberá aprobar:
 - a) Las veinte (20) materias de Formación Básica
 - b) Las cuatro (4) materias de Formación Docente
- 2) El aspirante al título de PROFESOR EN FILOSOFIA deberá aprobar:
 - a) Las veinte (20) materias de Formación Básica
 - b) Las cuatro (4) materias de Formación Docente
 - c) Idioma Moderno: Lectura Comprensiva Niveles 1 y 2. (El alumno deberá elegir un idioma entre Inglés, Francés, Alemán e Italiano)
 - d) Seis (6) seminarios y/o materias de Especialización
- 3) El aspirante al título de LICENCIADO EN FILOSOFIA deberá aprobar:
 - a) Las veinte (20) materias de Formación Básica
 - b) Idioma Moderno: Lectura Comprensiva Niveles 1 y 2. (El alumno deberá elegir un idioma entre Inglés, Francés, Alemán e Italiano)
 - c) Seis (6) seminarios y/o materias de Especialización
 - d) Una Tesis de Licenciatura



IV) MATERIAS DE FORMACION BASICA

- 1) Introducción a la Filosofía
- 2) Introducción a la Literatura
- 3) Introducción a la Historia
- 4) Teoría y Práctica de la Argumentación
- 5) Idioma Nacional
- 6) Historia de la Filosofía Antigua
- 7) Lógica
- 8) Etica
- 9) Estética
- 10) Antropología Filosófica
- 11) Historia de la Filosofía Medieval
- 12) Historia de la Filosofía Moderna
- 13) Filosofía de la Historia
- 14) Pensamiento Argentino y Latinoamericano
- 15) Filosofía de la Ciencia
- 16) Historia de la Filosofía Contemporánea
- 17) Gnoseología
- 18) Metafísica
- 19) Filosofía del Lenguaje
- 20) Filosofía Social y Política



V) MATERIAS DE FORMACION DOCENTE

- 1) Teorías del Aprendizaje
- 2) Psicología del Adolescente y del Adulto
- 3) Didáctica General
- 4) Metodología y Práctica de la Enseñanza de la Filosofía

VI SEMINARIOS Y/O MATERIAS DE ESPECIALIZACION

- 1) Su objetivo es que el alumno adquiriera una formación aceptable en un área específica de la Filosofía así como en procedimientos de investigación filosófica.
- 2) Serán a elección del alumno con la guía y aprobación de su Asesor Académico.
- 3) Podrán ser tomados no sólo en la carrera de Filosofía, sino en otras carreras de la Facultad de Humanidades, en otras facultades, e incluso en otras universidades.



Handwritten signature and date: 15/04

VII) CANTIDAD DE HORAS DE DICTADO

- 1) La cantidad de horas de dictado de cada materia, seminario o nivel no podrá ser inferior a sesenta (60) horas.

Excepciones: la cantidad de horas de dictado de Teorías del Aprendizaje así como la de Psicología del Adolescente y del Adulto no podrá ser inferior a cuarenta (40) horas en cada caso.

- 2) La cantidad total de horas de dictado no podrá ser inferior a:
 - a) 1400 horas, para el Profesorado para la Enseñanza Media y Tercaria en Filosofía
 - b) 1880 horas, para el Profesorado en Filosofía
 - c) 1680 horas, para la Licenciatura en Filosofía

VIII) ASPECTOS ESPECIALES REFERIDOS A LA METODOLOGIA DE ENSEÑANZA

Cada cátedra fijará su propia metodología de enseñanza de acuerdo a sus objetivos, y teniendo en cuenta tanto las características del grupo humano al que está dirigida la enseñanza como la índole de los contenidos que se imparten.

IX) SISTEMAS DE EVALUACION

- 1) Materias:

Cada cátedra propondrá el sistema de evaluación para la materia correspondiente, el que deberá a) ajustarse a la reglamentación vigente sobre regularización y aprobación de asignaturas, y b) ser aprobado por la Facultad.

- 2) Seminarios:

El profesor propondrá el sistema de evaluación del seminario a dictar, el que deberá a) ajustarse a la reglamentación vigente sobre aprobación de seminarios, y b) ser aprobado por la Facultad.



x) REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

- 1) El alumno deberá haber aprobado Introducción a la Filosofía para rendir cualquier otra materia, excepto Introducción a la Literatura, Introducción a la Historia, Teoría y Práctica de la Argumentación, e Idioma Nacional.
- 2) Las Historias de la Filosofía deberán rendirse en el siguiente orden:
a) Historia de la Filosofía Antigua; b) Historia de la Filosofía Medieval; c) Historia de la Filosofía Moderna; y d) Historia de la Filosofía Contemporánea.
- 3) Para cursar y/o rendir Idioma Moderno el alumno deberá haber aprobado ocho (8) materias de Formación Básica.
- 4) Para cursar y/o rendir Didáctica General el alumno deberá haber aprobado Teorías del Aprendizaje así como Psicología del Adolescente y del Adulto
- 5) Para cursar Metodología y Práctica de la Enseñanza de la Filosofía el alumno deberá haber aprobado Didáctica General y once (11) materias de Formación Básica. Esta asignatura no se puede rendir en carácter de libre.
- 6) Para cursar y/o rendir materias de Especialización el alumno deberá haber aprobado doce (12) materias de Formación Básica. Para cursar seminarios de Especialización el alumno deberá satisfacer el mismo requisito.

Con el único propósito de orientar al alumno y facilitar su tránsito por la carrera, se le recomienda cursar y rendir sus asignaturas de acuerdo a la forma que se sugiere a continuación:

Primer Año

Introducción a la Filosofía
Introducción a la Literatura
Introducción a la Historia
Teoría y Práctica de la Argumentación
Idioma Nacional



Segundo Año

Historia de la Filosofía Antigua
Lógica
Ética
Estética
Antropología Filosófica
Teorías del Aprendizaje
Psicología del Adolescente y del Adulto

Tercer Año

Historia de la Filosofía Medieval
Historia de la Filosofía Moderna
Filosofía de la Historia
Pensamiento Argentino y Latinoamericano
Filosofía de la Ciencia
Idioma Moderno: Lectura Comprensiva. Nivel 1
Didáctica General

Cuarto Año

Historia de la Filosofía Contemporánea
Gnoseología
Metafísica
Filosofía del Lenguaje
Filosofía Social y Política
Idioma Moderno: Lectura Comprensiva. Nivel 2
Metodología y Práctica de la Enseñanza de la Filosofía

Quinto Año

Los seis (6) seminarios y/o materias de especialización.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner, including a large signature and a circular stamp.

XI) REGIMEN DE EQUIVALENCIAS

Plan 1992

- 1) Introducción a la Filosofía
- 2) Introducción a la Literatura
- 3) Introducción a la Historia
- 4) Idioma Nacional
- 5) Historia de la Filosofía Antigua
- 6) Lógica
- 7) Etica
- 8) Estética
- 9) Antropología Filosófica
- 10) Historia de la Filosofía Medieval
- 11) Historia de la Filosofía Moderna
- 12) Filosofía de la Historia
- 13) Pensamiento Argentino y Latinoamericano
- 14) Filosofía de la Ciencia
- 15) Historia de la Filosofía Contemporánea
- 16) Gnoseología
- 17) Metafísica
- 18) Filosofía del Lenguaje
- 19) Filosofía Social y Política
- 20) Teorías del Aprendizaje y Psicología del Adolescente y del Adulto
- 21) Metodología y Práctica de la Enseñanza de la Filosofía
- 22) Idioma Moderno: Lectura Comprensiva Niveles 1 y 2

Plan 1985

- Introducción Histórica a la Filosofía
- Introducción Histórica a la Literatura
- Introducción Histórica a la Cultura
- Idioma Nacional
- Historia de la Filosofía Antigua
- Lógica
- Etica
- Estética
- Antropología Filosófica
- Historia de la Filosofía Medieval
- Historia de la Filosofía Moderna
- Filosofía de la Historia
- Pensamiento Argentino y Latinoamericano
- Filosofía de la Ciencia
- Historia de la Filosofía Contemporánea
- Gnoseología
- Metafísica
- Filosofía del Lenguaje
- Filosofía Política
- Bases Biopsicosociales del Aprendizaje
- Metodología y Práctica de la Enseñanza de la Filosofía
- Traducción de dos (2) Idiomas Modernos

Nota: Toda asignatura que no figura en el plan 1992 y aparece en el plan 1985 tendrá equivalencia como seminario o materia de especialización si y sólo si el Asesor Académico lo aprueba.



XII) FECHA DE EXTINCION DEL PLAN 1985

Se fija como fecha de extinción del Plan de Estudios 1985 el día 31 de Julio de 1999.

XIII) VALOR ACADEMICO DEL TITULO

1) PROFESOR PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y TERCIARIA EN FILOSOFIA

Tendrá valor académico para la enseñanza media y terciaria, de acuerdo a las disposiciones del Estatuto del docente y demás normas nacionales que reglamentan el ejercicio de la docencia y la investigación.

2) PROFESOR EN FILOSOFIA

Tendrá valor académico para la enseñanza universitaria, media y terciaria, de acuerdo al Estatuto del docente, Estatutos Universitarios y demás normas nacionales que reglamentan el ejercicio de la docencia y la investigación.

3) LICENCIADO EN FILOSOFIA

Tendrá valor académico para la enseñanza universitaria, media y terciaria, de acuerdo al Estatuto del docente, Estatutos Universitarios y demás normas nacionales que reglamentan el ejercicio de la docencia y la investigación.



XIV) INCUMBENCIAS

1) PROFESOR PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y TERCIARIA EN FILOSOFIA

Habilita para la planificación, conducción y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la especialidad, en los niveles medio y terciario.

2) PROFESOR EN FILOSOFIA

Habilita para ejercer la docencia en los niveles de enseñanza media, terciaria y universitaria; efectuar investigación en el área de su elección; asesorar y orientar a instituciones y/o personas en tareas de su competencia; integrar equipos de trabajo acerca de la problemática general filosófica que tuviera relación con los problemas de la cultura y la sociedad.

3) LICENCIADO EN FILOSOFIA

Habilita para realizar investigación en general; ejercer la docencia en la Universidad; asesorar y orientar a instituciones y/o personas en áreas de su especialización; integrar equipos de trabajo acerca de la problemática general filosófica que tuviera relación con los problemas de la cultura y la sociedad.

XV) PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la carrera de Filosofía debe:

- 1) Poseer un conocimiento básico de las grandes concepciones filosóficas que se han sucedido en la cultura occidental.
- 2) Poseer capacidad crítica para descubrir y analizar los supuestos de las diversas teorías filosóficas.
- 3) Ser un docente y/o investigador comprometido con la comunidad y ejercer una reflexión permanente sobre la realidad histórica y social a fin de contribuir al fortalecimiento de la conciencia e identidad colectivas.



XVI) FUNDAMENTACIONES ACADÉMICAS

- 1) Se concede el título intermedio de Profesor para la Enseñanza Media y Terciaria en Filosofía a los fines de brindar una alternativa laboral intermedia al alumno de escasos recursos económicos, facilitándole de este modo la conclusión de la carrera. Por otra parte, la inserción laboral en los niveles medio y terciario brinda la posibilidad de enriquecer la experiencia docente del futuro Profesor en Filosofía.
- 2) Teoría y Práctica de la Argumentación, Estética, Filosofía de la Historia, Filosofía del Lenguaje y Filosofía Social y Política se incorporan como materias obligatorias debido a la gran relevancia que estas disciplinas tienen dentro de la Filosofía, siendo por lo tanto necesarias para la formación básica del alumno.
- 3) Idioma Nacional se incorpora como materia obligatoria dada la necesidad de optimizar el nivel de expresión oral y escrita que el alumno tiene de nuestra propia lengua.
- 4) Teorías del Aprendizaje, Psicología del Adolescente y del Adulto, y Didáctica General se incorporan como materias obligatorias para los profesorado debido a que los contenidos de estas asignaturas son imprescindibles para una adecuada formación docente.
- 5) Se reemplaza Traducción de dos Idiomas Modernos por Idioma Moderno: Lectura Comprensiva Niveles 1 y 2, pues esta última modalidad permite un acceso más eficiente a bibliografía extranjera sobre la especialidad.
- 6) Se establece un curriculum abierto para la especialización porque esta apertura posibilita al alumno especializarse en las más diversas áreas de la Filosofía, situación que el plan 1985 no contempla.

La elaboración de este nuevo plan de estudios se basó en la experiencia recogida con planes anteriores y en la necesidad de adecuarse a nuevas circunstancias y avances en la especialidad.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO